

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	



POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES

VERSIÓN 03
FECHA DE APROBACIÓN
APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA ACTA NO.229

BOGOTÁ
 CALLE 94A # 11 A – 73 PISO 2
 PBX 621 58 11
 Cel 3212414176

DIRECCIONES
ITAGÜÍ
 CL 85 48 01 BL 31 OF 809
 607 16 06 / 607 16 07
 317 5742871

CALI
 CL 24 AN 6N35
 3176488269

www.reycacorredores.com

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

CONTROL DE VERSIONES						
ACTUALIZACIÓN NO.	FECHA DE CAMBIO			ACTIVIDAD	VERSIÓN	ACTUALIZADO POR
	D	M	A			
1. ACTA No. 163	30	12	2014	Creación	1	Gerencia Administrativa
2. ACTA No. 202	31	01	2018	Actualización	2	Cedampy S.A.
3. ACTA No. ----	31	03	2020	Actualización	3	Gerencia Administrativa

CONTROL DE CAMBIOS						
CAMBIO NO.	FECHA DE CAMBIO			CAMBIO REALIZADO	PAG	NOMBRE RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN
	D	M	A			
1	30	12	2014	Creación		Germán Hernandez
2	31	01	2018	Actualización		Magali Ovallos G
3	31	03	2020	Actualización. 5. Políticas y criterios para establecer las tarifas. 7. Cálculo Tarifas Totales	7 al 9 y 16 al 22	Magali Ovallos G.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

CONTENIDO

1. ALCANCE.....	4
2. OBJETIVOS.....	4
3. NORMATIVIDAD	5
4. POLÍTICA DE COMISIONES Y TARIFAS A CLIENTES.....	5
DISPOSICIONES GENERALES	5
5. POLITICAS Y CRITERIOS PARA ESTABLECER LAS TARIFAS DE LAS OPERACIONES.	6
5.1. Mercado de Físicos.....	6
5.1.1. Operaciones de Registro de Facturas ORF	6
5.1.2. Operaciones del Mercado de Físicos -Forwards	6
5.1.3. Operaciones del Mercado de Compras Públicas – MCP	7
5.1.3.1. Punta Compradora	7
5.1.3.2. Punta Vendedora	7
5.2. Operaciones del Mercado De Instrumentos Financieros	8
5.2.1. Punta Vendedora	8
5.2.2. Punta Compradora.....	8
5.3. Asesoría	9
6. CALCULO TARIFAS TOTALES POR OPERACIÓN	9
6.1. Operaciones de Registro de Facturas.....	11
6.2. Operaciones del Mercado de Físicos.....	13
6.3. Operaciones del Mercado de Compras Públicas Punta Compradora	14
6.4. Operaciones del Mercado de Compras Públicas Punta Vendedora	15
6.5. Operaciones del Mercado de Instrumentos Financieros.....	16

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

INTRODUCCION

RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. atendiendo las disposiciones legales, especialmente las descritas en el artículo 3.3.1.1. de la Resolución 1200 de 1995, artículos 2.9.24.1.1, 2.9.24.1.2 y 2.9.24.1.3 del Decreto 2555 de 2010 ambos expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y el numeral 5 del artículo 5.2.2.1. del reglamento de funcionamiento de la Bolsa Mercantil de Colombia, define en el presente manual los criterios y procedimientos en materia de comisiones y control de tarifas que cobrará a sus clientes en desarrollo de su objeto social.

De conformidad con lo anterior, esta política está orientada de manera general a cubrir los costos propios de la operación y el posible beneficio de esta sociedad comisionista de Bolsa.

1. ALCANCE

La política de comisiones determinada en este documento aplica para todos los clientes de la Sociedad Comisionista Renta y Campo Corredores s.a. que pretendan realizar operaciones en cualquiera de los mercados administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia o adquieran servicios de Asesorías en actividades relacionadas con el mercado propio de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities.

2. OBJETIVOS

1. Compensar los costos que se generan con ocasión de la ejecución de las operaciones realizadas por la sociedad comisionista por cuenta de sus clientes, y asegurar un nivel mínimo de rentabilidad para la compañía, enmarcados en los principios de transparencia y cobro equitativo en las operaciones celebradas de acuerdo con el tipo de operaciones y productos administrados.
2. Regular los mecanismos de cobro de comisiones por parte de integrantes del departamento comercial a los clientes prospectos de **RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.**, así como definir los lineamientos que regirán a la fijación de las comisiones para los diferentes tipos de operaciones que realiza la sociedad en desarrollo de su objeto social.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

3. Adoptar con claridad unas políticas de comisiones y tarifas bajo un régimen de libertad, fundamentadas en los principios de suficiencia de las mismas y no discriminación entre clientes.

3. NORMATIVIDAD

1. Resolución 1200 de 1995
2. Decreto 2555 de 2010 artículos 2.9.24.1.1, 2.9.24.1.2 y 2.9.24.1.3
3. Reglamento de funcionamiento y operación de la Bolsa Mercantil de Colombia.

4. POLÍTICA DE COMISIONES Y TARIFAS A CLIENTES.

DISPOSICIONES GENERALES

REYCA CORREDORES S.A., ha determinado la siguiente política de comisiones para clientes que pretendan la realización de operaciones autorizadas a través del escenario de la **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA**, basado en la relación comercial con el cliente, tales como frecuencia y cuantía de las operaciones realizadas con cada uno.

➤ CRITERIOS

Para efecto de lo anteriormente mencionado, Reyca s.a. ha establecido una política general en materia de cobro de comisiones, observando criterios prudenciales, principios de no discriminación y suficiencia, determinando establecer comisiones diferenciales a los diversos clientes solo en aspectos tales como;

- a. Volumen
- b. Plazo
- c. Mercado
- d. Monto

Parágrafo. - No ha lugar, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, a negociar comisiones iguales o inferiores a cero.

➤ INFORMACION Y REGISTRO.

Todas las comisiones se negociarán y expresarán en términos porcentuales. El valor equivalente en

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

pesos negociado y cobrado, será revelado por Reyca s.a. a sus clientes, antes y después de realizada la operación. Para tal efecto, en los contratos suscritos con los clientes, se incluirá, entre otros aspectos, las tarifas en términos porcentuales de los servicios ofrecidos.

En la contabilidad de la compañía será registrado el precio de cada operación y el importe de la comisión respectiva por cada operación celebrada.

5. POLITICAS Y CRITERIOS PARA ESTABLECER LAS TARIFAS DE LAS OPERACIONES.

5.1. Mercado de Físicos

5.1.1. Operaciones de Registro de Facturas ORF

- La comisión se determinará por un valor razonable de acuerdo a:
 - Monto de las negociaciones
 - Frecuencia de las negociaciones
 - Fecha de expedición de las Facturas
- En todos los casos, las comisiones para Operaciones de Registro ORF estarán en un rango entre el 0.001% y el 3 % del valor de la negociación antes de IVA.
- En todos los casos, la comisión de operaciones de registro de facturas ORF deberá ser cancelada por el mandante, de manera inmediata en un plazo que no supere los 30 días, salvo autorización de los representantes legales para dicha prórroga.

5.1.2. Operaciones del Mercado de Físicos -Forwards

- La comisión se determinará por un valor razonable de acuerdo a:
 - Condiciones del mercado
 - Monto de las negociaciones
 - Plazo de las operaciones

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

- En todos los casos, las comisiones del mercado de Físicos- forward por la punta vendedora estarán en un rango entre el 0.1% y el 5% del valor de la negociación antes de IVA.
- En todos los casos, la comisión de operaciones Físicos – Forward deberá ser cancelada por el mandante comprador, de manera conjunta con los costos a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia, y en ningún caso excediendo el plazo de 15 días hábiles, salvo autorización de los representantes legales.

5.1.3. Operaciones del Mercado de Compras Públicas – MCP

5.1.3.1. Punta Compradora

- Se seguirá el procedimiento establecido por la Bolsa Mercantil de Colombia, para la selección de comisionistas a representar Entidades Estatales en el escenario del MCP.
- El valor propuesto por **RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.** obedecerá a análisis histórico comercial, costos operativos y comerciales implícitos y determinación de amenazas y oportunidades del negocio.
- El valor final de comisión obedecerá al valor determinado en el escenario de la BMC, de acuerdo al procedimiento establecido.

5.1.3.2. Punta Vendedora

- La comisión se determinará por un valor razonable de acuerdo a:
 - Condiciones del mercado
 - Monto de las negociaciones
 - Plazo de las operaciones
- En todos los casos, las comisiones del Mercado de Compras Públicas MCP para la punta vendedora estarán en un rango entre el 0.1% y el 5% del valor de la negociación antes de IVA.
- En todos los casos, la comisión de operaciones de Mercado de Compras Públicas deberá ser cancelada por el mandante vendedor, de manera conjunta con los costos a favor de la Bolsa

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

Mercantil de Colombia, y en ningún caso excediendo los plazos de pago de producto recibidos a su favor, salvo autorización de los representantes legales.

5.2. Operaciones del Mercado De Instrumentos Financieros

5.2.1. Punta Vendedora

- La comisión se determinará por un valor razonable de acuerdo a:
 - Condiciones del mercado
 - Monto de las negociaciones
 - Liquidez del activo subyacente
 - Plazo de las operaciones
- En todos los casos, las comisiones de los productos financieros por la punta vendedora estarán en un rango entre el 0.1% y el 5% del valor de la negociación antes de IVA.
- En todos los casos, las comisiones de los productos financieros serán pagadas de manera anticipada por el mandante vendedor, descontándolas del valor de giro resultante de la venta a favor del mandante, una vez liquidada la operación y descontados los costos a favor Bolsa Mercantil de Colombia.

5.2.2. Punta Compradora

- La comisión se determinará por un valor razonable de acuerdo a:
 - Condiciones del mercado
 - Monto de las negociaciones
 - Plazo de las operaciones
- El Comercial podrá negociar la tasa efectiva neta del título a favor del mandante cada vez y previo a que se realice una negociación. En todos los casos, la diferencia entre la tasa tablero negociada y la tasa neta para el inversionista no podrá ser inferior al 0.1 % efectivo anual ni superior al 5% efectivo anual.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

- Las comisiones de productos financieros por compra serán pagadas de forma anticipada por el mandante comprador, descontando el monto del valor girado por el mandante, una vez liquidada la operación y previo descuento de los costos a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia.

5.3. Asesoría

En la prestación del servicio de asesoría se deberá elaborar un análisis de los costos operativos y comerciales implícitos en el negocio, sobre cual se determinará incrementalmente el valor de la comisión a pagar por el cliente.

6. CALCULO TARIFAS TOTALES POR OPERACIÓN

Las tarifas se deben calcular sobre:

1. Los costos de Bolsa y comisión de REYCA S.A. se calculan por el valor de la negociación ANTES DE IVA
2. La Tarifa de comisión se mantiene durante toda la negociación sin importar el tiempo de ejecución de la misma.
3. Salvo que conste de manera escrita y previa autorización del cliente a través del mandato de comisión, la tarifa se mantiene para todas las operaciones cerradas en la rueda de negocios de la BMC.
4. Los costos de Bolsa y comisión deben ser pagados por el cliente dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al cierre de la operación.
5. El costo de comisión cubre únicamente el valor del servicio prestado por REYCA S.A.
6. En caso que el cliente incurra en Comités arbitrales, análisis de laboratorio, modificaciones, y demás costos descritos en el Título séptimo Capítulo Tercero, tarifas de las Operaciones de la Circular Única de Bolsa, serán facturados por REYCA y asumidos por el cliente. Se aclara que estos costos no representan comisión para la Firma.
7. En caso de presentarse adiciones a las operaciones que represente un mayor valor de la operación cerrada inicialmente, se cobrará el mismo porcentaje de comisión pactado en proporción a la adición antes de Iva.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

6.1. Operaciones de Registro de Facturas

 Reyca Corredores S.A. <small>Miembro Bolsa Mercantil de Colombia</small>				
TARIFAS COSTOS ASOCIADOS A LAS OPERACIONES				
ORF- REGISTRO DE FACTURAS *				
Servicio de Registro en Bolsa	Tarifa por punta si la factura fue expedida con una antelación no mayor a			punta servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos
	1-5 Dias	6-45 Dias	46-90 Dias	
Producto natural	0.074%	0.084%	0.100%	COP 28
Café pergamino	0.017%	0.018%	0.025%	COP 28
Café consumo	0.025%	0.028%	0.035%	COP 28
Café pasilla	0.025%	0.028%	0.035%	COP 28
Café excelso	0.025%	0.028%	0.035%	COP 28
Producto Procesado	0.100%	0.114%	0.130%	COP 28
Comisión Reyca	1-5 Dias	6-45 Dias	45-90 Dias	
Producto natural	A convenir con el cliente dependiendo de: (i) Monto de la negociacion (ii) Frecuencia de las Operaciones (iii) Fecha de expedición de las Facturas			
Café pergamino				
Café consumo				
Café pasilla				
Café excelso				
Producto Procesado				
CALCULO DE LA TARIFA TOTAL				
Σ Tarifa Servicio de registro en Bolsa de acuerdo al producto registrado y al término de la fecha de expedición de la factura COP 28 dependiendo de la cantidad de registros				
Σ Comisión REYCA de acuerdo al producto registrado y al término de la fecha de expedición de la factura				
* Tarifas ANTES DE IVA (S) que se calculan sobre el VALOR TOTAL DEL NEGOCIO (Antes de IVA)				
Nota: REYCA entregará al cliente vinculado un SIMULADOR de costos de REGISTRO DE FACTURAS, con el fin que sea la herramienta para el cálculo del valor total de los costos de Registro de Facturas				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

6.2. Operaciones del Mercado de Físicos

 TARIFAS COSTOS ASOCIADOS A LAS OPERACIONES MERCADO DE FÍSICOS *								
Operación	SERVICIO DE REGISTRO EN BOLSA			SERVICIO DE COMPENSACION Y LIQUIDACIÓN			COMISIÓN REYCA	
	Tarifa de Registro	Tarifa de Registro mínima por punta	Tarifa adicional por punta servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos	Tarifa de Compensación y Liquidación	Tipo Tarifa	Tarifa Mínima por Punta	Tarifa Comisión Reyca	Tipo Tarifa
Físico disponible	0.040%	COP 10.000	COP 28	0.28%	Plena	\$ 10,000		Plena
Forward	0.04%	COP 10.000	COP 28	0.28%	Plena	\$ 10,000		Plena
Físico disponible sin administración de garantías	0.04%	Sin tarifa Mínima	COP 28	0.19%	Plena	No Aplica	<u>La Comisión se determinará por un valor razonable de acuerdo a :</u> (i) Monto de la negociación (ii) Condiciones de Mercado (iii) Plazo de las operaciones	Plena
Forward sin administración de garantías	0.04%	COP 10.000	COP 28	0.19%	Plena	\$ 10,000		Plena
Disponible sin administración de Garantías y con garantía FAG	0.04%	Sin tarifa Mínima	COP 28	0.11%	Plena	No Aplica		Plena
Forward sin administración de Garantías y con garantía FAG	0.04%	COP 10.000	COP 28	0.11%	Plena	\$ 10,000		Plena

CALCULO DE LA TARIFA TOTAL	
Σ	Tarifa Servicio de registro en Bolsa de acuerdo a la Operación de Físico Celebrada COP 28 dependiendo de la cantidad de Operaciones celebradas Servicio de Compensación y Liquidación dependiendo de la operación de físico Celebrada Comisión REYCA de acuerdo a la operación Celebrada.

* Tarifas ANTES DE IVA (S) que se calculan sobre el VALOR TOTAL DEL NEGOCIO (Antes de IVA)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

6.3. Operaciones del Mercado de Compras Públicas Punta Compradora

 TARIFAS COSTOS ASOCIADOS A LAS OPERACIONES MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS * (PUNTA COMPRADORA)									
Operación	SERVICIO DE REGISTRO EN BOLSA				SERVICIO DE COMPENSACION Y LIQUIDACIÓN			COMISIÓN REYCA	
	Volumen acumulado en el mercado de compras públicas desde el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta la fecha en que se celebra la operación		Tarifa de Registro plena sobre el valor de la operación	Tarifa adicional por punta servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos	Tarifa de Compensación y Liquidación	Tipo Tarifa	Tarifa Mínima por Punta	Tarifa Comisión Reyca	Tipo Tarifa
	Desde (miles de millones)	Hasta e incluyendo (miles de millones)							
Operaciones Forward	0	200	0.30%	COP 28	0.21%	Plena	No Aplica	1. Se seguirá el procedimiento establecido por la Bolsa Mercantil de Colombia, para la selección de comisionistas a representar Entidades Estatales en el escenario del MCP. 2. El valor propuesto por RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. obedecerá a análisis histórico comercial, costos operativos y comerciales implícitos y determinación de amenazas y oportunidades del negocio. 3. El valor final de comisión obedecerá al valor determinado en el escenario de la BMC, de acuerdo al procedimiento establecido	Plena
	200	500	0.26%	COP 28	0.21%	Plena	No Aplica		Plena
	500	1000	0.24%	COP 28	0.21%	Plena	No Aplica		Plena
	1000 en Adelante		21.00%	COP 28	0.21%	Plena	No Aplica		Plena
Operaciones disponibles	0	200	0.265%	COP 28	0.185%	Plena	No Aplica		Plena
	200	500	0.26%	COP 28	0.185%	Plena	No Aplica		Plena
	500	1000	0.24%	COP 28	0.185%	Plena	No Aplica		Plena
	1000 en Adelante		0.21%	COP 28	0.185%	Plena	No Aplica		Plena
Operación que afecte presupuesto de vigencias futuras (hasta 3 años)					0.210%	Plena	No Aplica		Plena

CALCULO DE LA TARIFA TOTAL	
Σ Tarifa Servicio de registro en Bolsa de acuerdo a la Operación MCP Celebrada COP 28 dependiendo de la cantidad de Operaciones celebradas Servicio de Compensación y Liquidación dependiendo de la operación MCP Celebrada Comision REYCA de acuerdo a la operación MCP Celebrada.	

* Tarifas ANTES DE IVA (S) que se calculan sobre el VALOR TOTAL DEL NEGOCIO (Antes de IVA)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

6.4. Operaciones del Mercado de Compras Públicas Punta Vendedora

 <p style="text-align: center;">TARIFAS COSTOS ASOCIADOS A LAS OPERACIONES MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS * (PUNTA VENDEDORA)</p>								
Operación	SERVICIO DE REGISTRO EN BOLSA			SERVICIO DE COMPENSACION Y LIQUIDACIÓN			COMISIÓN REYCA	
	Tarifa	Tarifa de Registro mínima por punta	Tarifa adicional por punta servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos	Tarifa de Compensación y Liquidación	Tipo Tarifa	Tarifa Mínima por Punta	Tarifa Comisión Reyca	Tipo Tarifa
Operaciones disponibles	0.265%	Sin tarifa Mínima	COP 28	0.185%	Plena	No Aplica	La Comisión se determinará por un valor razonable de acuerdo a : (i) Monto de la negociación (ii) Condiciones de Mercado (iii) Plazo de las operaciones	Plena
Operaciones Forward	0.000%	Sin tarifa Mínima	COP 28	0.21%	Plena	No Aplica		Plena
Operación que afecte presupuesto de vigencias futuras (hasta 3 años)				0.21%	Plena	No Aplica		Plena
CALCULO DE LA TARIFA TOTAL								
Σ <ul style="list-style-type: none"> Tarifa Servicio de registro en Bolsa de acuerdo a la Operación MCP Celebrada COP 28 dependiendo de la cantidad de Operaciones celebradas Servicio de Compensación y Liquidación dependiendo de la operación MCP Celebrada Comision REYCA de acuerdo a la operación MCP Celebrada. 								
* Tarifas ANTES DE IVA (S) que se calculan sobre el VALOR TOTAL DEL NEGOCIO (Antes de IVA)								

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO COMERCIAL		
	POLITICAS DE COMISIÓN DE CLIENTES		
	Código: COPOCC600	Versión: 03	

6.5. Operaciones del Mercado de Instrumentos Financieros.

Operación	SERVICIO DE REGISTRO EN BOLSA			SERVICIO DE COMPENSACION Y LIQUIDACIÓN				COMISIÓN REYCA		
	Tarifa de Registro por Punta	Tarifa de Registro mínima por punta	Tarifa adicional por punta servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos	Tarifa Comprador	Tarifa Vendedor	Tipo Tarifa	Tarifa Mínima por Punta	Tarifa Comprador	Tarifa Vendedor	Tipo Tarifa
Venta definitiva de facturas	0.375 % efectivo Anual	n/a	COP 28					La comisión se determinará por un valor razonable de acuerdo a: (I) Condiciones del mercado (II) Monto de las negociaciones (III) Liquidez del activo subyacente (iv) Plazo de las operaciones	La comisión se determinará por un valor razonable de acuerdo a: (I) Condiciones del mercado (II) Monto de las negociaciones (III) Liquidez del activo subyacente (iv) Plazo de las operaciones	Plena
Secundario	0.025%		COP 28							Plena
Colocación primaria Unidades de carteras colectivas	Punta vendedora 0.0125% sobre el valor de la Operación. Punta compradora 0%		COP 28							Plena
Todas las demás operaciones	0.100%	COP 10.000	COP 28							Plena
Repo sobre CDM				0.35%	0.50%	Anualizado sobre valor presente	\$ 10,000			

CALCULO DE LA TARIFA TOTAL	
	Tarifa Servicio de registro en Bolsa de acuerdo a la Operación Financiera Celebrada COP 28 dependiendo de la cantidad de Operaciones celebradas Servicio de Compensación y Liquidación dependiendo de la operación Financiera Celebrada y la Punta en la que se actúe Comisión REYCA de acuerdo a la operación Financiera Celebrada y punta en la que se actúe.

* Tarifas ANTES DE IVA (S) que se calculan sobre el VALOR TOTAL DEL NEGOCIO (Antes de IVA)